



Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y  
CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CARHUAMAYO**



---

Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**ROL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CARHUAMAYO SOBRE  
LA CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL**

La Municipalidad Distrital de Carhuamayo promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito.



**VISION DE LA MUNICIPALIDAD SOBRE  
LA CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL**

El distrito de Carhuamayo, es una sociedad con cultura ambiental, solidaridad y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, participa activamente en la protección y conservación de su entorno natural, preservando y valorando sus costumbres ancestrales



## Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO



### I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo

### II. PRESENTACION

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En julio del 2021 se aprueba la política nacional del ambiente al 2030 mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que determina en su Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Carhuamayo asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrado como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales –o también de sus potencialidades ambientales- y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades





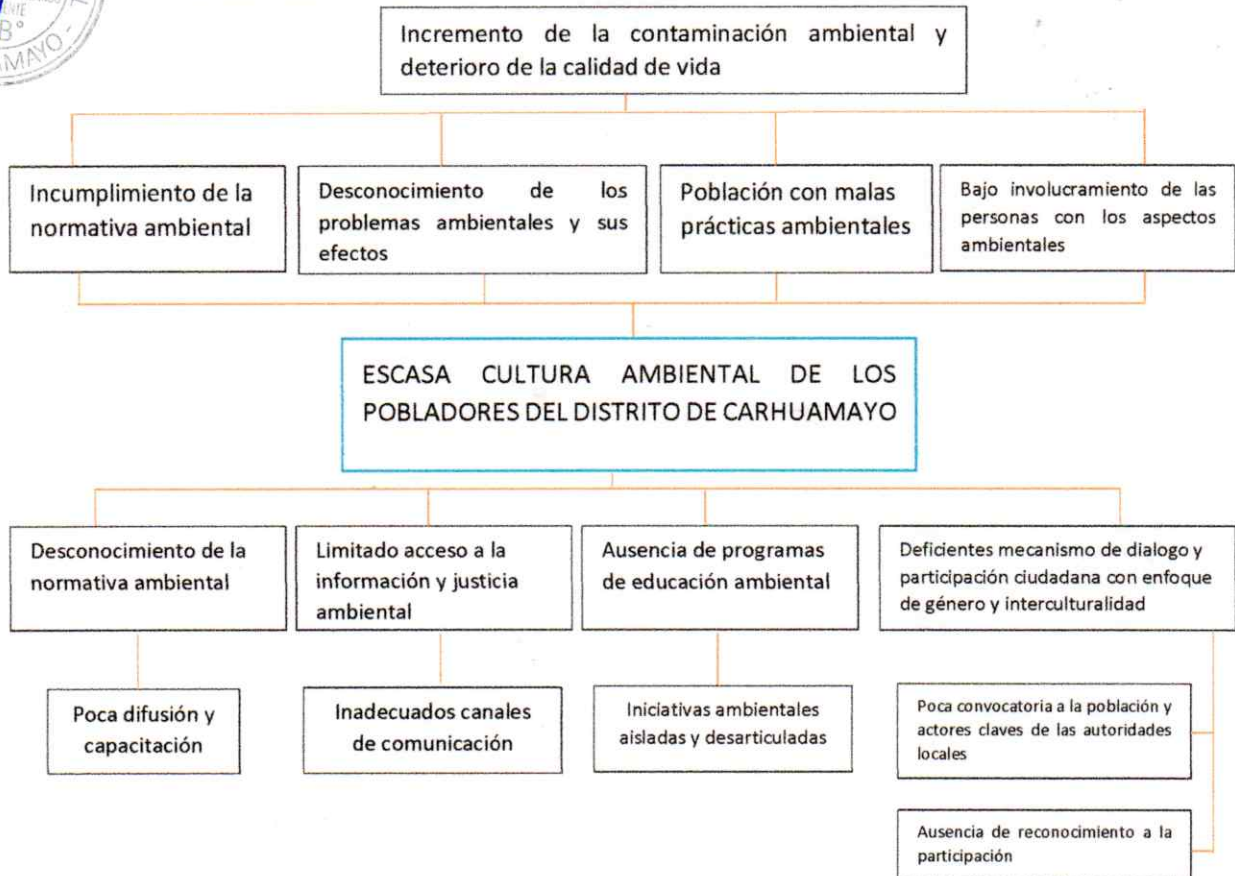
productivas. El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido. En este marco, este PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento –o mejoramiento- del territorio o los recursos naturales.

III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Distrital de Carhuamayo a través de la Oficina de Desarrollo Económico, Ambiente y Servicios Locales



IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL





## V. MISION Y VISION

### MISION

Promueve en los ciudadanos un educación y cultura ambiental que contribuya responsablemente con la protección y conservación de los recursos, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de nuestro distrito de Carhuamayo

### VISION

El distrito de Carhuamayo, es una sociedad con cultura ambiental, solidaridad y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, participa activamente en la protección y conservación de su entorno natural, preservando y valorando sus costumbres ancestrales

## VI. OBJETIVO

### Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión de la municipalidad distrital de Carhuamayo

### Objetivo Específico

1. Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
2. Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para la idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos
3. Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Carhuamayo, para enfrentar diversos problemas ambientales como la contaminación del agua (ríos y lagos), del suelo (vertido de residuos sólidos)
4. Promover una participación concentrada a favor de los actores sociales (niños, jóvenes, adultos) a través de la realización de actividades
5. Contribuir a que los diferentes actores sociales (niños, jóvenes, adultos) del distrito de Carhuamayo prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental

## VII. MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**, publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
  - ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
  - ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).





## Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO



- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**, Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT. 91
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM**, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

### VIII. POBLACION OBJETIVA

#### DIRECTOS

- ✚ Promotores ambientales escolares



# Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO



- ✚ Promotores ambientales juveniles
- ✚ Promotores comunitarios

## INDIRECTOS

- ✚ Instituciones educativas públicas y privadas
- ✚ Vecinos del distrito de Carhuamayo

## IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2023 - 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO		
LÍNEAS DE ACCION/ ACTIVIDADES		INDICADORES
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales Escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Número de PAE acreditados.</li> <li>✚ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>✚ Número de PAE capacitados.</li> <li>✚ Número de docentes capacitados</li> <li>✚ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>✚ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>✚ Número de PAE reconocidos</li> <li>✚ Número de docentes reconocidos</li> <li>✚ Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>✚ Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.</li> <li>✚ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>✚ Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>✚ Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>





# Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>✚ Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>✚ Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>✚ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Número de PAJ acreditados.</li> <li>✚ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>✚ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>✚ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>✚ Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>✚ Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Número de PAC acreditados.</li> <li>✚ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>✚ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>✚ Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>✚ Número de PAC reconocidos.</li> </ul>

## X. ALIADOS






SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ GERENCIA MUNICIPAL</li> <li>✚ OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTE Y SERVICIOS LOCALES</li> <li>✚ OFICINA DE SISFOH EDUCACION CULTURA Y DEPORTE</li> <li>✚ OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS</li> <li>✚ SEGURIDAD CIUDADANA</li> </ul>





## Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026 CARHUAMAYO



<b>INSTITUCIONES DE FORMACION ACADEMICA</b>	 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS
	 INSTITUTO TECNOLOGICO MESETA DEL BOMBON
	 JUNTAS VECINALES
	 POLICIA NACIONAL
	 CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO

### XI. FINANCIAMIENTO

El Programa Municipal EDUCCA estará financiado por la municipalidad distrital de Carhuamayo

### XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año la municipalidad deberá presentar al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 informes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final

